

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DEPARTAMENTO
DE GASTROFIRA DE FIRA DE BARCELONA**

Cláusula 1. OFERTA ECONÓMICA

- 1.1. Tarifas de la prestación del servicio (oferta económica).
- 1.2. Particularidades de la oferta económica-Servicio solicitado.

Cláusula 2. FACTURACIÓN

Cláusula 3. NORMAS APLICABLES A LA FACTURACIÓN

Cláusula 4. REVISION DE TARIFAS

Cláusula 5. CONTENIDO DEL SOBRE DIGITAL C CON LA OFERTA ECONÓMICA

ANEXO I. – MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Cláusula 1. OFERTA ECONÓMICA

1.1. Tarifas de la prestación del servicio (oferta económica).

Los licitadores deberán completar el modelo de oferta económica que se adjunta presente Pliego de Condiciones Económicas como **ANEXO I**.

La totalidad de la oferta se valorará de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas.

1.2. Particularidades de la oferta económica-Servicio solicitado.

Los precios ofertados por el licitador incluirán todos los conceptos necesarios para la correcta prestación del servicio.

Particularmente, los licitadores deberán tener en cuenta los siguientes extremos:

1.2.1. En relación con las tarifas relativas al Almacén Central:

Las tarifas unitarias ofertadas por el licitador para los procesos de recepción, almacenaje, preparación de pedidos y devolución salón (por albarán, línea de pedido y unidad UMF) deberán incorporar íntegramente el coste de la estructura operativa del almacén central, incluyendo el coste del Servicio de Supervisión de Almacén Central y su cobertura horaria mínima. Dicho coste no tendrá una línea de facturación separada.

1.2.2 En relación con el Servicio de Gestión del Proyecto:

El licitador deberá presentar una oferta económica para el Servicio de Gestión del Proyecto, que comprende las siguientes tres figuras:

- **Coordinación del proyecto:** responsable global de la gestión y coordinación del servicio.
- **Supervisión de Cocina Central:** responsable del seguimiento operativo de la cocina central.
- **Supervisión de Logística:** responsable del seguimiento operativo del servicio logístico.

El importe ofertado cubrirá la globalidad del Servicio de Gestión del Proyecto conforme a la descripción proporcionada en el Pliego de Condiciones Técnicas. Este servicio se facturará mensualmente con independencia del volumen de actividad registrado en cada período.

1.2.3. En relación con el Servicio logística -Transporte:

- (i) El coste de las pólizas de seguro, combustible y mantenimiento debe estar incluido en la tarifa ofertada para el transporte.
- (ii) A fin de prestar el servicio de conformidad con la normativa aplicable, el servicio de transporte debe incluir, como mínimo, el vehículo, un chofer y un ayudante.
- (iii) Se aplicará la tarifa ofertada para el servicio chofer + ayudante, en los supuestos en los que el vehículo ya se encuentre en servicio por haber sido contratado previamente el servicio completo de transporte y se requiera únicamente la ampliación de la franja horaria estándar de prestación del servicio.

1.2.5. Los siguientes conceptos contenidos en el modelo de oferta económica serán interpretados en el siguiente sentido:

- Albarán de entrada: Albarán generado por cada pedido recepcionado en el almacén central.
- Línea de pedido: Número de líneas que contiene cada albarán de entrada.
- Unidad UMF: Unidad de manipulación y facturación. Se establece una conversión entre la unidad de medida del pedido y la unidad de medida de facturación, con el objetivo de expresar las unidades recepcionadas en términos de unidad de manipulación.
- Ubicación europalet en rotación / día: Número de pallets ubicados en el almacén por día.
- Zona Picking: Baldas de 0,80 × 1,20 m completas utilizadas diariamente para operaciones de picking.
- Super OF: Modelo de pedido interno.

1.2.6. Se facilitan los siguientes datos en cuanto al porcentaje de palets recepcionados:

- Cocina central 30% palets - 70% bulto/unidad.
- Almacén central 50% palets - 50% bulto/unidad.

1.2.7. De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, en el caso de que la actividad real en términos de pedidos ejecutados en almacén central en un día de prestación del servicio determinado sea inferior al 90% de la planificación comunicada previamente por Gastrofira, el ADJUDICATARIO podrá facturar el importe correspondiente al 90% de los servicios indicados en la planificación de ese día, previa validación conjunta de la planificación y ejecución real por las partes.

No obstante, con el fin de facilitar una estimación preliminar y permitir al licitador una mejor comprensión del alcance del servicio, se acompaña como Anexo I.A), I.B) y I.C) del Pliego de Condiciones Técnicas, el Volumen de Facturación y consumo de materia prima, los datos de recepción de pedidos y los datos de los pedidos Superof que recoge el histórico de unidades tratadas durante el ejercicio 2025.

1.2.8. De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, el ADJUDICATARIO deberá abonar a FIRA DE BARCELONA un (1) euro por cada super OF preparada en concepto de canon de uso de las jaulas.

Cláusula 2. FACTURACIÓN

Las facturas, una vez conformadas por FIRA DE BARCELONA, se harán efectivas de la siguiente manera:

- Las recibidas entre los días 1 y 25 se abonarán a los 30 días de su recepción, con vencimiento el día 25.
- Las recibidas con posterioridad al día 25 entrarán en el calendario de pagos del mes siguiente, es decir los 30 días se contarán desde el 25 del mes siguiente a la recepción de la factura con vencimiento el día 25.

Todas las facturas emitidas por el ADJUDICATARIO deberán indicar el número de pedido que haya sido facilitado por FIRA DE BARCELONA. No se aceptarán facturas sin indicar dicho número.

A todas las facturas se les aplicará el IVA correspondiente.

Cláusula 3. NORMAS APLICABLES A LA FACTURACIÓN

Si como consecuencia de las relaciones comerciales entre las partes (FIRA DE BARCELONA - ADJUDICATARIO), se han girado respectivamente facturas, éstas compensarán el importe de las facturas emitidas y recibidas quedando extinguidos los débitos y créditos respectivos.

FIRA DE BARCELONA no aceptará del ADJUDICATARIO facturas recibidas con posterioridad a los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

En consecuencia, el ADJUDICATARIO deberá notificar cualquier incidencia, omisión o error relacionado con temas de facturación por compras o prestación de servicios, como máximo en el plazo señalado de los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

Expresamente se conviene que con carácter general FIRA DE BARCELONA no aceptará ningún contrato de factoring del ADJUDICATARIO no quedando obligada FIRA DE BARCELONA por los acuerdos que el ADJUDICATARIO haya podido alcanzar con entidades bancarias.

Cláusula 4. REVISIÓN DE TARIFAS

Las tarifas se mantendrán inalteradas hasta el 31 de diciembre de 2027 siendo vinculantes las tarifas incluidas en la oferta económica presentada.

A partir del 1 de enero de 2028, y para las siguientes anualidades, las tarifas se actualizarán para cada una de estas anualidades tomando como referencia la variación que, en más o menos, experimente el Índice de Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya, publicado en el mes anterior al inicio de la siguiente anualidad. La actualización se practicará tomando como referencia un 75% de dicho índice con un máximo del 3% anual.

Cláusula 5. CONTENIDO DEL “SOBRE DIGITAL C” CON LA OFERTA ECONÓMICA

Las ofertas económicas deberán ser presentadas a través de la plataforma de contratación detallada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Las empresas deberán acompañar en dicha plataforma de su oferta económica debidamente firmada, en formato pdf., y, asimismo, completando el modelo de oferta que se adjunta al presente Pliego de Condiciones como **Anexo I**, en formato Excel.

No deberá completarse por parte de las empresas ofertantes la casilla relativa a “Precio Total” incluida en la sección de la oferta económica de plataforma digital habilitada:

Precio Total (excluidas secciones facultativas)	0
---	---

La empresa ofertante si lo desea podrá acompañar un breve informe explicativo sobre todos aquellos argumentos y datos o en general cuantas cuestiones haya tomado en consideración para presentar la propuesta económica.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Pasado este plazo, sin que **FIRA DE BARCELONA** hayan acordado la adjudicación del contrato o la resolución del procedimiento restringido en otro sentido, las empresas ofertantes tendrán derecho a retirar su oferta, siempre y cuando lo indiquen así por escrito.

Las ofertas que no sean retiradas se entenderán válidas y vinculantes para el licitador a todos los efectos previstos en este Pliego de Condiciones.